



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial

Gaceta del Gobierno

Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NÚM. 0011021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Director: Lic. Aarón Navas Alvarez
legislacion.edomex.gob.mx

Mariano Matamoros Sur núm. 308 C.P. 50130

A: 202/3/001/02

Fecha: Toluca de Lerdo, Méx., jueves 26 de mayo de 2016

“2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente”

Sumario

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ACUERDO GENERAL DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS DE ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN “BASILIO CANTABRANA”, CON LOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 334.

AVISOS JUDICIALES: 2319, 2336, 2384, 2385, 2386, 2387, 364-B1, 2400, 2399, 2396, 2397, 2398, 1002-A1, 2391, 2389, 2394, 1006-A1, 1003-A1 y 2393.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 990-A1, 2401, 2388, 1004-A1, 1007-A1, 2395, 1005-A1, 2392, 2390, 363-B1, 1001-A1, 365-B1 y 1008-A1.

Tomo CCI
Número

95

SECCIÓN SEGUNDA

Número de ejemplares impresos:

400

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



INGENIERO SIMÓN IVÁN VILLAR MARTÍNEZ, SECRETARIO DE EDUCACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14 FRACCIÓN III, 62 Y 63 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN; 29 Y 30 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; 25 FRACCIÓN III Y 27 FRACCIÓN X DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE REVALIDACIÓN Y EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS Y;

CONSIDERANDO

Que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017, establece que la educación debe contribuir a la formación de una sociedad capaz de enfrentar de manera crítica los retos económicos, sociales, políticos y culturales del mundo globalizado, señalando como línea de acción, mejorar la eficiencia terminal e incrementar la cobertura y absorción en educación básica, media superior y superior.

Que las escuelas preparatorias oficiales ofrecen el servicio educativo de tipo medio superior en la modalidad de bachillerato general, con una formación sustentada en el Modelo Educativo de Transformación Académica, basado en el logro de competencias.

Que es necesario facilitar el tránsito de los alumnos de la Preparatoria Federal por Cooperación "Basilio Cantabrana" ubicado en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, que estudiaron el primer, segundo y tercer año de bachillerato general durante los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, para que sean inscritos y continúen sus estudios formalmente en la Preparatoria Oficial Número 334 del Subsistema Educativo Estatal y puedan formar parte de esta comunidad estudiantil, mediante una declaración de equivalencia general de estudios.

Que es atribución de la Secretaría de Educación expedir resoluciones generales de equivalencia de estudios, sin que se requiera de ningún otro trámite para su validación o autenticidad.

Por lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO GENERAL DE EQUIVALENCIA DE ESTUDIOS DE LOS ALUMNOS DE ESCUELA PREPARATORIA FEDERAL POR COOPERACIÓN "BASILIO CANTABRANA" CON LOS DE LA ESCUELA PREPARATORIA OFICIAL 334.

Artículo 1.- Se declaran equivalentes los estudios realizados en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Basilio Cantabrana" con los de la Escuela Preparatoria Oficial Número 334 del Subsistema Educativo Estatal, ambas ubicadas en el Municipio de Chiconcuac, Estado de México, en virtud de que se hizo la equiparación de todas las asignaturas del bachillerato general impartidas en la escuela de procedencia, resultando viable tal equivalencia por similitud de contenidos temáticos.

Artículo 2.- La equivalencia será válida únicamente para los alumnos que se encontraban inscritos en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Basilio Cantabrana" que hayan cursado el primer, segundo y tercer año de bachillerato general durante los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Los alumnos matriculados en la Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Basilio Cantabrana" durante los ciclos escolares 2013-2014, 2014-2015 y 2015-2016, serán formalmente inscritos en la Escuela Preparatoria Oficial Número 334 del Subsistema Educativo Estatal, de conformidad con lo previsto en el presente Acuerdo.

CUARTO.- La Escuela Preparatoria Federal por Cooperación "Basilio Cantabrana" expedirá los historiales académicos de los alumnos a que se refiere el presente Acuerdo y proveerá lo necesario para su tránsito institucional.

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciséis.

ING. SIMÓN IVAN VILLAR MARTÍNEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN
(RÚBRICA).

A V I S O S J U D I C I A L E S

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

En los autos del expediente número 326/2016, el señor SANTOS LEONARDO GONZALEZ SANTIAGO, en su carácter de albacea de la sucesión Intestamentaria a bienes de ESTANISLAO GONZÁLEZ MENDOZA y ADALBERTA GONZÁLEZ SANTIAGO promueve Procedimiento Judicial No Contencioso de INFORMACIÓN POSESORIA respecto de un inmueble ubicado en Calle Calzada San Lorenzo S/N San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: mide 18.89 metros, colinda con Lorenzo Martínez; AL SUR: mide 11.43 metros, colinda con Estanislao González Mendoza y Adalberto Santiago González; AL ORIENTE: mide 17.57 metros, colinda con Juan González Santiago; AL PONIENTE: mide 17.18 metros, colinda con Eliseo Martínez; con una superficie total de 206.01 metros cuadrados. El Juez del conocimiento dictó auto de fecha veintiocho de marzo de dos mil dieciséis, donde se ordena publicar los edictos en GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de la Ciudad de Toluca de mayor circulación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado que se crea con igual o mejor derecho sobre dicho terreno, para que comparezca a deducirlo conforme a derecho. Dado en la Ciudad de Atlacomulco, México, a diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.-DOY FE.

Validación del edicto: Acuerdo de fecha: veintiocho (28) de Marzo de dos mil dieciséis (2016).-Funcionario: Licenciado SALOMÓN MARTÍNEZ JUÁREZ.-Secretario de Acuerdos.-FIRMA.-RÚBRICA.

2319.-23 y 26 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

En el expediente número 790/2016, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO SOBRE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, promovido por

DAVID CISNEROS SIERRA, respecto del bien Inmueble ubicado en Avenida Independencia, sin número de la Comunidad de Villa de Canalejas, perteneciente al municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: AL NORTE: 17.80 metros y colinda con Avenida Independencia, AL SUR: 17.80 metros y colinda con calle sin nombre; AL ORIENTE: 56.60 metros y colinda con BERTOLDO NOGUEZ MENDOZA, ahora con BENITO NOGUEZ MENDOZA, y AL PONIENTE: 58.00 metros y colinda con ODILON CISNEROS RAMOS, ahora con ANTONIA SIERRA AMARO; con una superficie aproximada de 991.00 (novecientos noventa y un metros cuadrados). Procédase a la publicación de los Edictos correspondientes por dos (2) veces en intervalo de dos (2) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho, lo hagan valer en términos de ley. Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDOS: LIC. SALVADOR
BERNAL ACOSTA.- RÚBRICA.

2336.- 23 y 26 mayo.

JUZGADO QUINCAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55o. de lo Civil señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIARO BBVA BANCOMER (HOY HIPOTECARIA NACIONAL S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER) en contra de LEONOR ROJAS RESENDIZ Y OTRO, EXPEDIENTE NÚMERO 1105/09, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE VIVIENDA NÚMERO CUARENTA DE LA CALLE GERANIO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE TRES, DE LA MANZANA SIETE, DEL CONJUNTO URBANO TIPO SOCIAL PROGRESIVO "ARBOLEDAS LOS SAUCES", UBICADO EN EL

MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

DEBERÁN PUBLICARSE EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE LA TESORERÍA DEL DISTRITO FEDERAL, EN LUGAR VISIBLE DE ESTE JUZGADO Y EN EL PERIÓDICO "DIARIO DE MÉXICO" DOS VECES DEBIENDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA SIETE DÍAS HÁBILES Y ENTRE LA ÚLTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL.-CIUDAD DE MÉXICO 31 DE MARZO DEL 2016.-C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ELISEO HERNANDEZ CORDOVA.-RÚBRICA.

2384.-26 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

TERCERO LLAMADO A JUICIO: CARLOS BACA TAPIA.

CARLOS BACA RAYÓN y ALAN BACA RAYÓN, han promovido ante este Juzgado bajo el número de expediente 1177/2014, Juicio ORDINARIO CIVIL, en contra de RAUL FRANCO DUARTE, la parte actora reclama las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que los suscritos tenemos mejor derecho que el demandado para poseer el terreno y casa que se ubica en calle Leona Vicario número 14, Colonia Santa María Tianguistengo, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con todos sus frutos y accesiones, teniendo dicho inmueble una superficie aproximada de 169.78 metros cuadrados, y las medidas y colindancias que más adelante se detallan.

B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la restitución por parte del demandado a los suscritos, de la posesión de la casa y terreno mencionados en el punto que antecede, con todos sus frutos y accesiones.

C).- El pago de daños y perjuicios originados por la posesión del demandado, respecto del inmueble que nos ocupa, mismos que se precisan en el capítulo de hechos de esta demanda, más los que se sigan ocasionando hasta la terminación del presente juicio.

D).- El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio, hasta la terminación del mismo.

Por lo que se procede a llamar a juicio con la calidad de tercero llamado a juicio a CARLOS BACA TAPIA, a través del presente edicto y deberá publicarse por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe de presentarse en el término de TREINTA DÍAS contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo, se previene al tercero llamado a juicio en el sentido de que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México.

Se emite en cumplimiento a los autos de fechas ocho de diciembre de dos mil quince, once de marzo de dos mil dieciséis y trece de abril de dos mil dieciséis, firmando la Licenciada Leticia

Rodríguez Vázquez, Secretario Judicial.-PRIMER SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADA LETICIA RODRÍGUEZ VÁZQUEZ.-RÚBRICA.

2385.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GRACIELA PANIAGUA DÍAZ, se le hace de su conocimiento que CORTEZ COREAS JOSE RODOLFO y MARIA MAGDALENA MERELES HERRERA a través de su apoderado legal ENRIQUE RIVERA VILLEGAS, promovieron JUICIO ORDINARIO CIVIL, en su contra mismo que le recayera el número de expediente 44/2014, reclamándole las siguientes prestaciones; A).- Por declaratoria, el Otorgamiento y Firma de escritura Pública, ante Notario Público, respecto del departamento número B, guión nueve, del edificio B, y derecho a uso del cajón de estacionamiento marcado con el número nueve, del conjunto denominado Manzanillo, sujeto a régimen de propiedad en condominio, marcado con el número trece de la Avenida San Rafael, Tlalnepantla, Estado de México, conforme al contrato privado de compraventa de fecha veintiséis de julio del dos mil; B).- El pago de gastos y costas que origine el presente asunto; basándose en la narración de los hechos aducidos a la misma. Por lo que ignorándose el domicilio del demandado, llámese a juicio a GRACIELA PANIAGUA DÍAZ por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda, que deberá publicarse por TRES VECES, de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndoles saber al demandado que deberá presentarse, en el local de este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente a la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra y fíjese además en la puerta de avisos de este Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarles, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los diez días del mes de Mayo de dos mil dieciséis.

VALIDACION: AUTO QUE ORDENA LA PUBLICACION DE EDICTOS, VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA MA. GUADALUPE GARDUÑO GARCÍA.-RÚBRICA.

2386.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

PARA EMPLAZAR A: FRACCIONADORA ECATEPEC S.A. DE C.V.

ROSALIA MAGAÑA PEREZ, demanda por su propio derecho en Juicio Ordinario Civil, bajo el expediente 999/2012, a FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. DE C.V., reclamando las siguientes prestaciones: A.-PRESCRIPCIÓN NEGATIVA POR USUCAPION RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE MANZANA XI, LOTE 54, COLONIA FRACCIONAMIENTO "LOS LAURELES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO Y COMO CONSECUENCIA LA INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTE EN EL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, INSCRITO EN LOS MUNICIPIOS DE ECATEPEC Y COACALCO. B.- EL

PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE, fundo mi demanda en los siguientes hechos: tal y como se acredita con el certificado de inscripción expedido por C. Registrador del Instituto de la Función Registral del Estado de México de Ecatepec y Coacalco, determina que el inmueble motivo de esta Litis se encuentra inscrito a nombre de FRACCIONADORA ECATEPEC, S.A. DE C.V., respecto del inmueble ubicado en CALLE MANZANA XI, LOTE 54, COLONIA FRACCIONAMIENTO "LOS LAURELES", PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MEXICO, el inmueble para efectos de identificación, consta de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 18.16 metros colinda con lote 53, AL SUR: 10.94 metros colinda con lote 1, AL ORIENTE: 17.76 metros colinda con Paseo de Los Laureles, AL PONIENTE: 5.96 metros colinda con lote 2, con una superficie total de 158.46 metros cuadrados, desde hace aproximadamente quince años entre a ocupar el inmueble sin consentimiento, tomando la posesión del mismo ya que en ese tiempo me encontraba desesperada porque no tenía en donde vivir improvisando unos cuartos, un baño y piso de cemento, he poseído de manera continua, pacífica, pública e ininterrumpidamente en título de propietaria constándoles a vecinos; así como a JOSE ANGEL POLO WONG PUERTOS y a ROSA MARIA PUERTOS PEÑA, por lo que en cumplimiento a lo ordenado en auto fecha TREINTA DE MARZO DEL AÑO EN CURSO se ordenó se emplace por medio de edictos a FRACCIONADORA ECATEPEC S.A. DE C.V., haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA ÍNTEGRA DEL PROVEÍDO DE FECHA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISEIS POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO. ECATEPEC DE MORELOS, VEINTIUNO DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISEIS. DOY FE.

Fecha que ordena la publicación: TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

2387.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

TRINIDAD PEREZ MOMBELA, por su propio derecho, demanda en Juicio ORDINARIO CIVIL de ASOCIACION 20 DE SEPTIEMBRE RESIDENTES DEL ESTADO DE MEXICO, AC. y ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, la USUCAPION, en el expediente 175/2014, respecto de una fracción de los dos predios denominados Llano de Los Báez, mismo que se encuentra delimitado ubicado en: Lote de Terreno número 03, Manzana 2, Calle Viento de Esperanza, Colonia Viento Nuevo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados. En base de los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: TRINIDAD PEREZ MOMBELA y por otra parte ASOCIACION 20 DE SEPTIEMBRE RESIDENTES DEL ESTADO DE MEXICO, AC. representada por el C. OSCAR GARCIA HERNANDEZ, celebraron contrato privado de

compraventa en fecha 02 de mayo del año 2000, respecto de una fracción de los dos predios denominados Llano de Los Báez, mismo que se encuentra delimitado ubicado en: Lote de Terreno número 03, Manzana 2, Calle Viento de Esperanza, Colonia Viento Nuevo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, bajo la Partida número 42 del Volumen 16, Libro TTD, Sección 1ª., de fecha 15 de marzo de 1990, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 08.00 metros con Propiedad Privada; AL NORESTE: 15.00 metros con Lote 4 Propiedad Privada; AL SUROESTE: 15.00 metros con Lote 02 Propiedad Privada y AL SURESTE: 08.00 metros con Calle Viento de Esperanza; se entregó la posesión física, jurídica y material del inmueble antes descrito; por lo que desde la fecha de celebración del contrato TRINIDAD PEREZ MOMBELA posee el inmueble en calidad de propietaria, ejerciendo actos de dominio sobre el inmueble indicado desde esa fecha y es susceptible de apropiación en virtud del justo título de propiedad en el despliegue de poseer en concepto de propietaria, de forma pacífica, continua, pública y de buena fe, es por lo que acude ante este Juzgado por haber reunido las condiciones básicas que establece nuestra Legislación para que opere en su favor la USUCAPION. Y toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada ESPERANZA NAVARRETE DE RIVERO, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil quince, se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recoja en días y horas hábiles.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN LA GACETA DEL GOBIERNO, EN OTRO PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y BOLETIN JUDICIAL, ASIMISMO, FIJESE EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO UNA COPIA INTEGRA DEL AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

VALIDACION: FECHA QUE ORDENA LA PUBLICACION: DIECINUEVE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.-SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. CATALINA LUNA RODRIGUEZ.-RÚBRICA.

364-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO - VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

Por medio del presente se le hace saber a la CIUDADANA ANITA ZARATE DE HERNÁNDEZ que en el expediente 479/2015, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por YOLANDA GARCÍA CONTRERAS la demanda: a).- La usucapión mediante la posesión, el tiempo y las condiciones que se requieren para ejercitar esta acción, respecto del inmueble denominado EX EJIDO DE TLAPACOYA I, UBICADO EN ZONA 2-A, MANZANA 03, LOTE 04, COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO; b).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a su favor sea inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, sirviendo esta como justo título. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se procede a asentar en estos edictos una

relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha veintiséis 26 de marzo del año dos mil uno, la accionante y la señora ANITA ZARATE DE HERNÁNDEZ celebraron un contrato privado de compraventa respecto del inmueble ubicado en EJIDO DE TLAPACOYA I, UBICADO EN ZONA 2-A, MANZANA 03, LOTE 04, COLONIA PROVIDENCIA, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO con las siguientes medidas y colindancias: al NORESTE en 28.20 metros con lote 03; al SURESTE en 09.56 metros con avenida Vicente Guerrero; al SUROESTE en 26.70 metros con lote 05; al NOROESTE en 09.80 metros con lote 50, teniendo una superficie total de 263 metros cuadrados; 2.- De acuerdo con el certificado de inscripción expedido por el Instituto de la Función Registral, el inmueble anteriormente descrito aparece a nombre de ANITA ZARATE DE HERNÁNDEZ bajo el folio real electrónico número 00051309; 3.- El contrato privado de compraventa fue firmado por la cantidad de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y le fue dada inmediatamente la posesión, la cual a la fecha conserva en forma pacífica, pública, de buena fe, de forma continua y en concepto de propietaria; 4.- Toda vez que tiene más de cinco años ocupándolo a título de dueña, puesto que cumple con los requisitos de ley para usucapir, se ve en la necesidad de demandarle mediante esta vía. En cumplimiento a lo ordenado por auto diecinueve 19 de enero de dos mil dieciséis 2016, se emplaza a ANITA ZARATE DE HERNÁNDEZ por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que la represente se seguirá el juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.182 del Código de Procesal en vigor, fijándose además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE MUNICIPIO Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL; expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos 02 días del mes de mayo de dos mil dieciséis 2016, haciéndolo constar la secretaria de acuerdos de este juzgado, LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ.- DOY FE.

SE EXPIDEN EDICTOS A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTIUNO 21 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS 2016; LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ, SECRETARIO DE ACUERDOS DE ESTE H. JUZGADO.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LICENCIADA YANET ORTEGA SÁNCHEZ.- RÚBRICA.

2400.- 26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

En el expediente 409/2014-1 relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por GLADYS LORRAINE SEADE NEHME en contra de ARTURO, ANUAR, ALFREDO Y ANGEL DE APELLIDOS SAID FARCUG, la Jueza Décimo Primero Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, México, dictó un auto por medio del cual se ordenó emplazar por edictos al demandado, reclamando las siguientes prestaciones:

- A) La restitución a favor de la suscrita de la posesión del inmueble identificado como la casa dos del Conjunto Habitacional Horizontal ubicado en el número dieciocho de las calles de Parque de Andalucía, Colonia Parques de la Herradura, código postal 52760 en Huixquilucan, Estado de México.

- B) La devolución y entrega de los bienes muebles de mi propiedad que se encontraban al interior al día en que fue ilegalmente despojada del mismo.
- C) El pago de una cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia, por los daños y perjuicios que se han causado a la suscrita y los que se me sigan causando hasta que se me restituya en la posesión del inmueble referido.
- D) El otorgamiento de garantía legal suficiente por parte de los demandados y a consideración de ese H. Juzgado, con el propósito de que dicha contraria se abstenga en lo futuro de realizar en contra de la suscrita actos de despojo respecto del inmueble referido.
- E) La declaración judicial por la que se conmine a los demandados con la medida de apremio más eficaz que en Derecho proceda.
- F) El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente juicio.

HECHOS.

1. Con fecha veintiuno de julio de mil novecientos noventa, la suscrita y el codemandado ARTURO SAID FARCUG contrajimos matrimonio.
2. Dentro del matrimonio se procrearon dos hijos de nombres ARTURO y DANIEL de apellidos SAID SEADE, a la fecha mayores de edad.
3. El codemandado ARTURO SAID FARCUG y la suscrita establecimos nuestro domicilio conyugal en la casa habitación identificada como la casa dos, del Conjunto Habitacional marcado con el número dieciocho, de las calles de Parque de Andalucía, también identificado como lote siete de la manzana treinta y siete, sección quinta, Colonia Parques de la Herradura, código postal 52760 en Huixquilucan, México.
4. Por sentencia definitiva dentro del Procedimiento Especial de divorcio por el codemandado ARTURO SAID FARCUG y la suscrita se declaró la disolución del vínculo matrimonial y se aprobó convenio de divorcio.
5. La suscrita GLADYS LORRAINE SEADE NEHME y el señor ARTURO SAID FARCUG convinieron en términos del Convenio de divorcio referido en que la casa propiedad del hoy codemandado ubicada en el conjunto habitacional horizontal sito en las calles de Parque de Andalucía número dieciocho, casa dos, Colonia Parques de la Herradura, en Huixquilucan, México, que sirvió de domicilio conyugal, la continuaría habitando la suscrita después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, tal y como consta en la cláusula primera del convenio de divorcio de veintiocho de agosto de dos mil.
6. Resulta oportuno precisar que el señalamiento de los domicilios de los codemandados todos se encuentran ubicados en el número dieciocho de las calles de Parque de Andalucía, Colonia Parques de la Herradura, código postal 52760 en Huixquilucan, Estado de México, en cuatro casas habitación identificadas con los números uno, dos, tres y cuatro, la citada casa número dos es la que fue objeto de la ilícita y hasta probablemente criminal privación de la posesión que respecto de dicho inmueble detentaba la suscrita, y de la que fui víctima por parte del ahora codemandado ARTURO SAID FARCUG y que ahora por este conducto pretendo recuperar. Sus propietarios los codemandados ARTURO, ALFREDO, ANUAR, y ÁNGEL todos de APELLIDOS SAID FARCUG de donde como consecuencia se establece litisconsorcio pasivo necesario.

Emplazamiento que se ordena a través de edictos, debido a que no fue posible localizar a ALFREDO SAID FARCUG como consta en los informes que obran en autos, se ordena dar vista al codemandado, mediante EDICTOS que contendrán una relación sucinta de la solicitud que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe apersonarse al presente juicio, dentro del plazo de TREINTA DÍAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación, fijándose en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo de la vista, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones, por lista y boletín judicial. Huixquilucan, México a nueve de marzo de dos mil dieciséis.- DOY FE.

SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, LIC. JOSE ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.- RÚBRICA.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.- SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DÉCIMO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, CON RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉXICO, LIC. JOSÉ ALFREDO NIETO DOMINGUEZ.- RÚBRICA.

2399.- 26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 681/16, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por JULIO CESAR SÁNCHEZ SAMANO, se tramita en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, respecto de un terreno urbano con construcción ubicado en la Avenida Adolfo López Mateos número setenta y siete en la población de Santa Ana Ixtlahuatzingo, Tenancingo: cuyas medidas y colindancias son las siguientes; AL NORTE: 5.38 metros con Calle Nacional, hoy Avenida Adolfo López Mateos, AL SUR: 5.30 metros con DOMINGO GARCÍA, actualmente MOISÉS PERALTA CHÁVEZ, AL ORIENTE: 20.32 metros en tres líneas con MELESIO GARCÍA Y MARTIN CHÁVEZ, actualmente MAGDALENA CHÁVEZ CAMACHO, REGINALDO GARCÍA MENDOZA Y ÁNGEL GARCÍA GONZÁLEZ, AL PONIENTE: 19.90 metros con DOMINGO GARCÍA, actualmente MOISÉS PERALTA CHÁVEZ, con una superficie aproximada de 110.16 metros cuadrados, y mediante resolución judicial solicita, se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; y que por proveído de fecha diecisiete de mayo del año dos mil dieciséis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y formas propuestas, y se ordenó la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley; en la Ciudad de Tenancingo, México, a veintitrés de mayo del año dos mil dieciséis.- DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRAN.- RÚBRICA.

2396.- 26 y 31 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JORGE JURADO ACEVEDO, en el expediente número 615/2016, promueve por su propio derecho en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del terreno urbano de propiedad particular sin construcción ubicado en carretera Malinalco Chalma esquina con Avenida del Panteón sin número en jurisdicción el Barrio de San Juan, en la Cabecera Municipal de Malinalco, perteneciente a este Distrito Judicial de Tenancingo, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Dos líneas de poniente a oriente, 25.89 metros y 46.56 metros con JESÚS JURADO LARA. AL SUR: Una línea de 49.50 metros con Avenida del Panteón. AL ORIENTE: Una línea de 33.87 metros con ERNESTO JURADO GUADARRAMA, AL PONIENTE: Cuatro líneas de sur a norte 13.00 metros, 10.85 metros, 31.85 metros y 1.24 con carretera Malinalco Chalma. Con una superficie de 2,538.46 metros cuadrados. Por lo que el Juez Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción en fecha cinco de mayo del año dos mil dieciséis, ordenándose la expedición de edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria. DOY FE. TENANCINGO, MÉXICO, ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. ELIZABETH TERÁN ALBARRAN.- RÚBRICA.

2397.- 26 y 31 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

LUIS GÓMEZ GUTIERREZ.

La C. MA. MAGDALENA BAEZA GONZÁLEZ, por su propio derecho promueve ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el expediente número 1189/2015, JUICIO ORDINARIO CIVIL en contra de LUIS GÓMEZ GUTIERREZ las siguientes prestaciones: A. La declaración por sentencia judicial que se ha consumado la Usucapción a favor de la actora MA. MAGDALENA BAEZA GONZÁLEZ y por ende me de labor con las siguientes medidas y colindancias al NORTE 186.00 METROS CON ENCARNACIÓN REYES; AL SUR 186.00 METROS CON RUTILO REYES, AL ORIENTE 31.50 METROS CON CAMINO A SAN GASPAR Y AL PONIENTE 31.50 METROS CON LLANO DE SAN ANTONIO Y PROPIETARIOS; con superficie de 5,859.00, metros cuadrados, inmueble ubicado en la CALLE DE CHAPULTEPEC SIN NUMERO BARRIO DE SANTA MARÍA, SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MÉXICO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial bajo los siguientes datos registrales LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, PARTIDA NUMERO 666, VOLUMEN XI, FOJAS 126, DE FECHA SEIS DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE, FOLIO REAL ELECTRONICO 0037611. B. Se ordene por parte de su señoría la inscripción de la sentencia ejecutoriada del presente juicio, al C. Titular del Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Lerma, Estado de México, AHORA Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral Lerma, en los antecedentes registrales del folio real electrónico 0037611, la cual servirá como Título de Propiedad. Se dictó auto del tenor literal siguiente: AUTO.- Lerma de Villada, México, tres (03) de mayo del dos mil dieciséis (2016). Por presentada MA. MAGDALENA BAEZA GONZÁLEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, y en atención a que obran en el presente juicio los oficios de contestación de las dependencias auxiliares en la

Administración de Justicia, los cuales informa a este juzgado, que no se localizó domicilio o registro alguno del demandado LUÍS GÓMEZ GUTIERREZ, de conformidad con los artículos 1.134 y 1.181, del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al mismo por medio de edictos, los que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además el Secretario de éste Juzgado copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado éste plazo no comparece por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como previene el artículo 2.119 del Ordenamiento legal invocado, así también para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que se le realicen notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos de los artículos 1,168, 1.169, 1.170, 1.172, y 1.174, del Código en consulta. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA POBLACION Y EN EL BOLETIN JUDICIAL.

DADO EN LERMA DE VILLADA ESTADO DE MEXICO, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.- DOY FE

VALIDACION.- FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACION: TRES DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS.- PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, LIC. IRVING YUNIOR VILCHIS SAENZ.- RÚBRICA.

2398.- 26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA – NICOLAS ROMERO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO ISAAC NÚÑEZ ROA SU SUCESIÓN.

En los autos del expediente 691/2015, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL (USUCAPIÓN) promovido por LUCIO ZAPOTITLAN LOYDA, en contra de ISAAC NÚÑEZ ROA SU SUCESIÓN, se le demandan las siguientes prestaciones.

1.- La prescripción adquisitiva de la propiedad del predio ubicado en CALLE CIRCUITO CONDOMINIAL S/N, COLONIA FRANCISCO I. MADERO, LA COLMENA, NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación:

AL NORTE: 12.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.

AL SUR: 12.00 MTS. COLINDA CON CIRCUITO CONDOMINIAL.

AL ORIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON AREA COMÚN CONDOMINIAL.

AL PONIENTE: 20.00 MTS. COLINDA CON LOTE No. 10.

Teniendo dicho inmueble una superficie total de 240.00 MTS. (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS) y dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 690, volumen número 134, libro primero, sección primera de fecha ocho de septiembre de mil novecientos sesenta y uno y a nombre de ISAAC NÚÑEZ ROA.

2.- Como consecuencia LA CANCELACIÓN DE LA FRACCIÓN DE TERRENO objeto del presente asunto, del cual me he convertido en propietario por la acción de la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE LA PROPIEDAD (USUCAPIÓN), ya que el terreno se encuentra inscrito a favor del señor ISAAC NÚÑEZ ROA.

3.- LA INSCRIPCIÓN DEL REFERIDO INMUEBLE, que deberá hacer el C. REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, del cual me he convertido propietario por la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (USUCAPIÓN).

Fundado en los siguientes hechos: El inmueble que posee el actor lo adquirió al celebrar contrato de compra venta con el C. FAUSTO NÚÑEZ MONTOYA, el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Que dicho inmueble lo he poseído en concepto de propietario de buena fe, pública, pacífica y continua, desde el treinta de octubre de mil novecientos noventa y cinco. Por auto de siete de marzo de dos mil dieciséis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación, deberán de comparecer por sí, por apoderado o gestor que lo represente, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACION, EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL BOLETIN JUDICIAL, POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS.

NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, LIC. LUIS ANGUEL GUTIERREZ GONZALEZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.- RÚBRICA.

1002-A1.- 26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL Y DE EXTINCION
DE DOMINIO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México se radico en el expediente 81/2016, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por MA. ISABEL BAUTISTA BOTELLO EN CONTRA DE PEDRO RAMIREZ GARITA de quien demanda las siguientes prestaciones:

- El otorgamiento y firma de escritura ante el Notario Público respecto de bien inmueble ubicado en la calle San Antonio de la Palma s/n, Carrillo Puerto Querétaro. Querétaro.
- El pago de los gastos y costas que por el presente juicio se originen.

HECHOS

- En fecha dos de julio de mil novecientos ochenta en su carácter de compradora celebro con el demandado PEDRO RAMIREZ GARITA en su carácter de vendedor, contrato privado de compraventa respecto del bien inmueble citado.

2. De la cláusula primera del contrato se desprende que desde su celebración se hizo la entrega de la propiedad y posesión material y jurídica del inmueble señalado; posesión esta que a la fecha continua detentando de manera pacífica, publica, ininterrumpida y de buena fe.
3. De la cláusula segunda se estipuló como precio de la compraventa realizada la cantidad de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 m.n.) de los cuales recibió el vendedor y ahora demandado PEDRO RAMIREZ GARITA a su más entera satisfacción.
4. De la cláusula tercera, convinieron que los gastos, impuestos, derechos y honorarios que se causaran por motivo de la escritura pública serían por cuenta del ahora promovente a excepción del impuesto sobre la renta.
5. De la cláusula cuarta se aprecia que el demandado se comprometió al otorgamiento y firma de la escritura correspondiente, en cualquier momento en que fuera requerido de manera judicial o extrajudicial por parte del comprador.
6. Se da el caso que al demandado PEDRO RAMIREZ GARITA se le ha requerido extrajudicialmente en diversas ocasiones y ante la presencia de varias personas que acudan ante el Notario Público para el efecto de que ante presencia de dicho federatario le otorgue y firme la escritura correspondiente, sin embargo dicho demandado a la fecha se ha negado a acudir ante el Notario.

Dado que se desconoce el domicilio de PEDRO RAMIREZ GARITA por auto de fecha nueve de mayo de dos mil dieciséis, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicara en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad y el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil al siguiente en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Así mismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado el Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial, TOLUCA, MEXICO, A LOS TRECE DIAS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-DOY FE.-EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA NUEVE DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, LICENCIADA LARIZA ESVETLANA CARDOSO PEÑA.-RÚBRICA.

2391.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En autos del expediente número 555/2010, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SERGIO DE LA CRUZ SOTO en su carácter de endosatario en procuración de TECNOLOGIA INTEGRAL DE LAGO DE GUADALUPE, S.A. DE C.V. en contra de SANTA CRUZ URQUIZO MARIA ELENA y

MEJIA SANTA CRUZ MARIA GRISELDA, donde se ordenó la venta legal del bien inmueble embargado en diligencia de fecha veinticinco de octubre del año dos mil trece, mismo que se encuentra ubicado en Calle Atletas número 83, Colonia Las Peñitas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; para la Primera Almoneda de remate que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, por lo que convóquese postores por medio de edictos publicados por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado.; sirviendo como postura legal a cantidad de \$620,000.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil dieciséis.-DOY FE.-Secretario de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ARELY BARRIGA CRUZ.-RÚBRICA.

2389.-26, 27 y 30 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 297/2016, promovido por REYES ÁLAMO RUIZ, respecto al Procedimiento Judicial no Contencioso, para acreditar la posesión a título de propietario respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle sin nombre, cerca de la calle Juan J. Martínez de los Reyes, del poblado de San Mateo Oztzacatipan, Municipio de Toluca, Estado de México; inmueble que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 30 metros y colinda con Guillermo Jesús Ruiz Sánchez; al sur: 30.37 metros colinda con Calle de terracería sin nombre; al oriente: 25.00 metros colinda con Antonio Álamo Ortega; al poniente: 25.00 metros colinda con Pascual Montiel García, con una superficie total de 754.50 metros cuadrados con cincuenta centímetro. Se ordena la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, mayo veintitrés, de dos mil dieciséis.-DOY FE.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, MÉXICO, LICENCIADA EVA MARÍA MARLEN CRUZ GARCÍA.-RÚBRICA.

2394.-26 y 31 mayo.

**JUZGADO SEXAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por NACIF BORGE GAZI, en contra de OPERADORA Y COMERCIALIZADORA SANTA LILIA, S.A. DE C.V., LUIS FLORES CASTILLO, MARIA ALVARADO TELLEZ, JUAN EMILIO FLORES SEGURA (SU SUCESION) RUTILIA CASTILLO PEÑALOZA y/o RUTHILIA CASTILLO PEÑALOZA, expediente número 1563/2009, el C. Juez Sexagésimo Civil de la Ciudad de México, en autos de cinco de febrero y ocho de abril, ambos del año en curso, ordenó convocar postores mediante edictos, haciéndoles saber que, la Audiencia de Remate en Primera Almoneda del bien embargado, ubicado en: CALLE COCHABAMBA, NÚMERO 106, COLONIA LAS AMERICAS, TAMBIÉN CONOCIDO COMO: LOTE 9, MANAZANA D, SECCIÓN II, FRACCIONAMIENTO LAS AMÉRICAS, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, será a las

DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, sirve de base al remate la cantidad de \$2'542,000.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.-EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A", LIC. ARMANDO RAMOS BALDERAS.-RÚBRICA.

1006-A1.-26 mayo, 1 y 7 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

En el expediente número 410/2015, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por CHAIREL MARIN QUINTANA, el Juez del conocimiento por auto de fecha trece de mayo del dos mil dieciséis, ordenó emplazar por medio de EDICTOS a la codemandada LILIANA MARINA ORTEGA BALLESTEROS, que deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta Ciudad, siendo este DIARIO AMANECER y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse en el local de este Juzgado a contestar la demanda entablada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibida que para el caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, previniéndole que deberá señalar domicilio dentro de la población donde se ubica este Tribunal, para oír y recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no hacerlo, las de carácter personal se le harán en términos de lo establecido por los artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles, relación sucinta de la demanda: A).- El otorgamiento y firma de escritura ante Notario Público por parte de las demandadas, respecto de la compraventa de la propiedad marcada con el número oficial 106 "A" de la Avenida Jesús del Monte, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, así como la inscripción de la escritura en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. HECHOS: En fecha quince de abril del dos mil catorce la suscrita en mi calidad de compradora, celebré contrato de compraventa con las señoras LILIA MARINA ORTEGA BALLESTEROS y ROSA AURORA SORDO CALVA, respecto del área privativa "A" del condominio ubicado en Avenida Jesús del Monte número 106 A, Colonia Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, desde esa fecha, la parte vendedora me entregó la posesión del inmueble materia de la compraventa del referido contrato de compraventa en su Cláusula Tercera las vendedoras LILIA MARINA ORTEGA BALLESTEROS y ROSA AURORA SORDO CALVA, se obligaron a protocolizar dicho contrato a más tardar el 28 de septiembre de 2014, pero se han mostrado renuentes hasta la fecha, aún y cuando la vendedora ha recibido el precio de la compraventa. Las copias de traslado de la demanda y sus anexos quedan a su disposición en el Juzgado.- Huixquilucan, México, veinte de mayo de dos mil dieciséis.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de mayo de 2016.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

1003-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A: HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO.

En el expediente número 388/2016, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (CITACION DE AUSENTE), promovido IMELDA SERRANO JIMENEZ POR SU PROPIO DERECHO, EN SU CALIDAD DE PROGENITORA DE HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, se desprende:

Dentro de los hechos que manifiesta la interesada son: Su esposo JUAN DEGOLLADO GIL y la ocurrente, procrearon dentro de su matrimonio a ocho hijos de nombres ROSALBA LETICIA, REYNALDA, LORENZO, OLGA LIDIA, JUANA, ARACELY, MARIBEL y HUGO MARCOS de apellidos DEGOLLADO SERRANO, tal y como se acredita con las actas de nacimiento que se agregan a la presente. Es el caso de que su hijo de nombre HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO era el único que quedaba soltero y vivía con su esposo y con la promovente en el domicilio ubicado en calle Josefa Ortiz de Domínguez número 200, en Santiago Tlacotepec, Toluca, Estado de México, siendo el último domicilio de su hijo. Su hijo HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO, laboraba para la empresa BIMBO, S.A. DE C.V. como obrero, con número de empleado 9015026, con número de afiliación al IMSS 1602821863, cuyo salario se le depositaba en la cuenta 26285767 de la Institución Bancaria BANCOMER; su hijo contrato un seguro de vida en la aseguradora MET LIFE designando como su beneficiaria al 100% a IMELDA SERRANO JIMENEZ, tal como se acredita con último talón de pago y designación de beneficiarios de seguro. Desde el día 30 de julio de 2011, HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO salió de su casa rumbo al trabajo ubicado en San Mateo Atenco y ya no volvió a verlo, solo ese mismo día envió mensajes de un número hasta entonces desconocido (7223116768) a su hija de nombre JUANA DEGOLLADO SERRANO, pidiéndole que avisara a sus padres que llegaría el día domingo por la noche. Y el día 31 de julio de 2011, de ese mismo número llegó mensaje a su hija en donde se le avisaba que el portador del celular de ese número había sufrido un accidente automovilístico en la carretera Cuernavaca-México y que la persona que enviaba el mismo era un paramédico que lo había atendido, pidiéndoles acudir al Hospital General de Cuernavaca. Una vez lo anterior de inmediato acudieron a dicho Hospital General de Cuernavaca y al no tener datos de él acudieron a diversos Hospitales de la Ciudad de México, Morelos y Toluca, en su búsqueda sin lograr encontrarlo. El día 1 de agosto de 2011, su hija JUANA DEGOLLADO SERRANO, inicio carpeta de investigación bajo número 160180360147411, en la Agencia Central número 3 de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, para dar a conocer la desaparición de su hijo, realizándose diversas diligencias en la misma, sin que a la fecha se tenga conocimiento del paradero de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO. En virtud de que han transcurrido más de cuatro años, sin que se tenga noticia de su paradero, es necesaria su citación por edictos y posteriormente la designación de un representante y en su oportunidad la declaración de ausencia del mismo.

Por auto de fecha trece de abril de dos mil dieciséis, se admitió a trámite el Procedimiento Judicial no Contencioso de Declaración de Ausencia de HUGO MARCOS DEGOLLADO SERRANO.

Se expiden los edictos para su publicación POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la Población: así como en el Boletín Judicial. Donde se haga la citación, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado Doctor Nicolás San Juan número 104, Colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, Toluca, México, C.P. 50010 dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de última publicación, apercibido que si pasado este término no comparece por sí, apoderado, o por gestor, se le nombrará un representante, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código invocado.-Validación dieciocho del mes de mayo del dos mil dieciséis.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Octavo de Lo Familiar de Toluca, México, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

2393.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO 207736/160/14, EL C. ANTONIA GOVEA SANCHEZ, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO S/N BARRIO LA CONCEPCION, SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEPOTZOTLAN, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA, AL NORTE: 26.70 MTS. COLINDA CON EL MISMO VENDEDOR EL SR. GABRIEL APIGMENIO ANGELES VARGAS, AL SUR: 26.70 MTS. COLINDA CON EL SR. JOSE DE JESUS CASTAÑEDA LOPEZ, AL ORIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON ENTRADA PARTICULAR, AL PONIENTE: 8.00 MTS. COLINDA CON EL SR. AGUSTIN LOPEZ SANCHEZ. TENIENDO UNA SUPERFICIE TOTAL DE 213.60 METROS CUADRADOS.

EL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE ABRIL DEL 2016.-C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MÉXICO, LIC. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.

990-A1.-25, 26 y 27 mayo.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 21057/2016, El o la (los) C. CATALINA MARGARITA MEDINA JUAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA SEGUNDA DE ZACANGUILLO, MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉX. El cual mide y linda: Al Norte: 4.60 MTS. Y COLINDA CON CALLE, Al Sur: 4.60 MTS. Y COLINDA CON ALFREDO MEJIA ARCE, Al Oriente: 24.30 MTS. Y COLINDA CON LA SEÑORA RAFAELA JUAREZ RAMIREZ, Al Poniente: 24.30 MTS. Y COLINDA CON RODRIGO TELLEZ VERA. Superficie Aproximada de: 111 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 09 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21070/2016, El o la (los) C. EDMUNDO EULOGIO BRAVO DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TECOLOTEPEC, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE COATEPEC HARINAS, ESTADO DE MÉX. El cual mide y linda: Al Norte: EN 63.22, 82.21 Y 03.00 MTS. Y COLINDA CON

SABAS CLETO LARA, Al Sur: EN 105.00 MTS. Y COLINDA CON JESUS SEGURA COLIN, Al Oriente: EN 58.50, 36.59, 40.66, 26.13, 40.93, 08.56 Y 27.48 MTS. Y COLINDA CON ARROYO, Al Poniente: EN 23.99, 79.36, 48.34 Y 04.00 MTS. Y COLINDA CON CRUZ BRAVO Y ENTRADA. Extensión Superficial de: 14,394.00 M2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 25 de Abril del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 20820/2016, El o la (los) C. LEOPOLDO SEGURA REZA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL CERRO DE LAS TRES MARIAS DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 26.00 MTS. Y COLINDA CON VEREDA, Al Sur: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 16.50 MTS. COLINDA CON LETICIA GARCIA MILLAN LA SEGUNDA DE 8.20 MTS. COLINDA CON VEREDA A CRISTO REY, Al Oriente: 35.00 MTS. Y COLINDA CON TOMAS SEGURA RUIZ, Al Poniente: EN DOS LINEAS LA PRIMERA DE 10.00 MTS. COLINDA CON CAMINO A LA COMPUERTA LA SEGUNDA 25.40 MTS. COLINDA CON LETICIA GARCIA MILLAN. Superficie Aproximada de: 492.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 9 de Mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 21073/2016, El o la (los) C. JONATHAN RODRIGUEZ NAVA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA CALLE DEL PANTEON BARRIO SAN PEDRITO DE TENANCINGO, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 10.00 MTS. COLINDA CON SANDRA NAVA JURADO, Al Sur: 10.00 MTS. COLINDA CON OLIVER RODRIGUEZ NAVA, Al Oriente: 7.60 MTS. COLINDA CON TOMAS NAVA CRUZ, Al Poniente: 7.60 MTS. COLINDA CON CALLE DEL PANTEON. Superficie Aproximada de: 76.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Tenancingo, Estado de México a 9 de Mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TENANCINGO ESTADO DE MÉXICO, LIC. RAUNEL CERVANTES OROZCO.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE SULTEPEC
 EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE 5358/51/2016, El o la (los) C. AURORA MATEO SANTOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en RANCHO SALINAS, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 237.00 MTS. Y COLINDA CON UNA CERCA DE PIEDRA, Sur: 266.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y SAMUEL FLORES FLORES, Oriente: 416.00 MTS. Y COLINDA CON MARÍA ROSALÍA BELTRÁN FLORES, Poniente: 410.00 MTS. Y COLINDA CON LUCIA DIEGO. Superficie Aproximada de: 103,663.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 27 de ABRIL del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5432/76/2016, El o la (los) C. BONIFACIO MEDINA RIVAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en REAL DE ABAJO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: SIN MEDIDAS POR QUE TERMINA EN TRIANGULO, Al Sur: 72.20 MTS. Y COLINDA CON CAMINO AL MALACATE EN CINCO LÍNEAS DE 7.00 M. 25.40 M 13.50 M. 10.00 M. 16.30 M., Al Oriente: 130.30 MTS. Y COLINDA CON MARTINA RIVAS RAMÍREZ EN SEIS LÍNEAS DE 31.50 M. 5.00 M. 10.80 M. 13.00 M. 59.00 M. 11.00 M., Al Poniente: 110.00 MTS. Y COLINDA CON NICOLAS MEDINA BRAVO EN SIETE LÍNEAS DE 5.80 M. 18.50 M. 16.50 M. 14.20 M.15.00 M. 6.00 M. 34.00 M. Superficie Aproximada de: 4,268.19 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5435/79/2016, El o la (los) C. DOMINGA ORTIZ ANASTACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 60.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 90.00 METROS CON FEDERICA ORTIZ ANASTACIO, Al Oriente: EN 117.00 METROS CON TOMASA ORTIZ ANASTACIO, Al Poniente: EN 40.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Superficie Aproximada de: 5,887 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5434/78/2016, El o la (los) C. LUCIA ORTIZ ANASTACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 65.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 105.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 178.00 METROS CON FEDERICA ORTIZ ANASTACIO, Al Poniente: EN 180.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Superficie Aproximada de: 15,573 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5436/80/2016, El o la (los) C. VIOLANDO OLASCOAGA GÓMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en RINCÓN DEL CRISTO, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Norte: 650.00 M. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Sur: 900.00 M. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Oriente: 850.00 M. CON UNA PEÑA, Poniente: 500.00 M. CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 523,125 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5454/98/2016, El o la (los) C. OFELIO SANCHEZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL MOMOXTLE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 35 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 33 METROS CON UNA BRECHA, Al Oriente: EN 60 METROS CON JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ, Al Poniente: EN 81 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ. Superficie Aproximada de: 2,397 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5449/93/2016, El o la (los) C. ALBERTO HERNÁNDEZ BLANCAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 439.92 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 28.20 METROS CON CAMINO REAL, Al Oriente: EN 187.78 METROS CON CAMINO REAL. Superficie Aproximada de: 38,498 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5455/99/2016, El o la (los) C. MA. CECILIA VALLE TORRES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN NICOLAS DEL COBRE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 340 METROS CON MARIA CONSUELOS VALLE TORRES, Al Sur: EN 594 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 160 METROS CON AMANDO VALLE SOTELO, Al Poniente: EN 232 METROS CON EVA VALLE TORRECILLA. Superficie Aproximada de: 91,532 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5445/89/2016, El o la (los) C. TITO CRUZ FLORES, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 357.90 METROS Y COLINDA CON MODESTO CRUZ FLORES Y TITO CRUZ FLORES, Al Sur: 134.10 METROS Y COLINDA CON JUAN CRUZ FLORES, Al Oriente: 344.50 METROS Y COLINDA CON JUAN CRUZ FLORES, Al Poniente: 224.40 METROS Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 69,974 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos,

comparezcan a deducirlos.-Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EXP. 384025/13/2016, EL C. FERNANDO SANCHEZ ZUMAYA, PROMUEVE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN PREDIO LLAMADO LOTE, QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO CONOCIDO EN LLANO GRANDE, EN SAN LORENZO COACALCO, MUNICIPIO DE METEPEC, DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, EL CUAL MIDE Y LINDA: NORTE: 5.00 METROS CON CALLE NIÑO PERDIDO, SUR: 5.00 METROS CON ISABEL PEDRAZA ZUÑIGA, ORIENTE: 64.00 METROS CON MARIO ZUÑIGA NONATO, PONIENTE: 64.00 METROS CON PASCUAL BUENO. TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 318.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO METROS CUADRADOS).

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENO SU PUBLICACIÓN EN "GACETA DEL GOBIERNO" Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.-TOLUCA, MÉXICO A 06 DE MAYO DE 2016.-C. REGISTRADOR, LIC. DANIELA HERNÁNDEZ OLVERA.-RÚBRICA.

2388.-26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE, 5441/85/2016, El o la (los) C. FRANCISCO PEÑA CAMPUZANO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL TEAMATE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 200.00 M. Y COLINDA CON MAURO CRUZ SALINAS; Al Sur: 350.00 M. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Oriente: 825.00 M. Y COLINDA CON MIGUEL PEÑA CAMPUZANO; Al Poniente: 650.00 M. Y COLINDA CON FRANCISCO PEÑA PEÑA; Superficie Aproximada de: 202,812 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE, 5447/91/2016, El o la (los) C. OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL MOMOXTE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 195 METROS CON ENRIQUETA FLORES HERNÁNDEZ; Al Sur: EN 70 METROS CON CARRETERA; Al

Oriente: EN 198 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ; Al Poniente: EN 130 METROS CON GREGORIA FLORES HERNÁNDEZ; Superficie Aproximada de: 21,648 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE, 5451/95/2016, El o la (los) C. MARIO EUGENIO BASAVE, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TENANGUILLO DE LAS PEÑAS, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 550.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Sur: EN 195.00 METROS CON ATANACIO EUGENIO ROMAN Y CON ISRAEL ROMÁN CONTRERAS; Al Oriente: EN 330.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Poniente: EN 260.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Superficie Aproximada de: 109,887 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE, 5453/97/2016, El o la (los) C. FEDERICA ORTIZ ANASTACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 100.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL; Al Sur: EN 93.00 METROS CON LUCIA ORTIZ ANASTACIO; Al Oriente: EN 90.00 METROS CON DOMINGA ORTIZ ANASTACIO; Al Poniente: EN 72.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ; Superficie Aproximada de: 7,816 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5430/74/2016, El o la (los) C. CARITINA FLORES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MOMOXTLÉ, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al

Norte: 215 M. COLINDA CON MARÍA ISABEL FLORES HERNÁNDEZ; Al Sur: 410 M. COLINDA CON CARRETERA; Al Oriente: 350 M. COLINDA CON ADRIAN MESEDO CAMPUZANO; Al Poniente: 390 M. COLINDA CON OFELIA FLORES HERNÁNDEZ; Superficie Aproximada de: 115,625 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5403/67/2016, El o la (los) C. MARÍA CORTES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en TEHUILOTEPEC, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 448.18 METROS Y COLINDA CON EL C. TRINIDAD GÓMEZ SAGAL Y LA C. MARGARITA GÓMEZ SAGAL; Al Sur: EN CINCO LINEAS, PRIMERA 283.22 METROS Y COLINDA CON ROBERTO GÓMEZ SAGAL, SEGUNDA 100.31 Y COLINDA CON ANSELMO GÓMEZ SANDOVAL, TERCERA 19.96 METROS, CUARTA 60.25 METROS, QUINTA 202.89 METROS Y COLINDA CON ALVARO FLORES TORRES, CON UN TOTAL DE 666.63 METROS; Al Oriente: EN DOS LINEAS; PRIMERA 199.70 METROS, SEGUNDA 209.60 METROS Y COLINDA CON ALFONSO VALLE TORRECILLA, CON UN TOTAL DE 409.3 METROS; Al Poniente: EN CUATRO LINEAS; PRIMERA 96.15, SEGUNDA 292.37 METROS, TERCERA 55.94 METROS Y CUARTA 330.40 METROS Y COLINDA CON CARRETERA, CON UN TOTAL DE 774.86 METROS; Superficie Aproximada de: 315,293.65 METROS CUADRADOS

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5452/96/2016, El o la (los) C. ISAAC ARELLANO JAIMEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno DENOMINADO "EL ILAMO" ubicado en SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: MIDE 137 METROS Y COLINDA CON MARCELINO GASPAS Y FERNANDO GUTIÉRREZ; Al Sur: MIDE 137 METROS Y COLINDA CON DEMETRIO ANTONIO; Al Oriente: MIDE 108 METROS Y COLINDA CON FERNANDO GUTIÉRREZ; Al Poniente: MIDE 104 METROS Y COLINDA CON MARCELINO GASPAS; Superficie Aproximada de: 14,522.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres

en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5438/82/2016, El o la (los) C. JACOBO PEÑA NAJERA, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en METLALTEPEC, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: EN 121 METROS CON LEODEGARIO SÁNCHEZ MÉNDEZ Y CIRILA HERRERA; Al Sur: EN 135 METROS CON SANTOS CRUZ ORTIZ; Al Oriente: EN 292 METROS CON MARÍA NÁJERA ARANDA; Al Poniente: EN 315 METROS CON ALBERTO GÓMEZ RUEDA Y ALBERTO MARTÍNEZ CRUZ; Superficie Aproximada de: 38,848 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5429/73/2016, El o la (los) C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.00 METROS CON LA PROPIEDAD DEL C. JULIO ERIK HERNANDEZ DOMINGUEZ; Al Sur: 11.00 METROS CON PROPIEDAD DE C. MARÍA ORTIZ; Al Oriente: 9.46 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARÍA ORTIZ; Al Poniente: 10.45 METROS CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS; Superficie Aproximada de: 109.50 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5428/72/2016, El o la (los) C. JULIO ERIK HERNÁNDEZ DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.00 METROS CON LA PROPIEDAD DEL C. LAURA HERNÁNDEZ DOMINGUEZ; Al Sur: 11.00 METROS CON PROPIEDAD DE C. RAYMUNDO HERNÁNDEZ DOMINGUEZ; Al Oriente: 9.47 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARÍA ORTIZ; Al Poniente: 10.45 METROS CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS; Superficie Aproximada de: 109.56 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5427/71/2016, El o la (los) C. LAURA HERNÁNDEZ DOMINGUEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE TEXCALTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 11.00 METROS CON LA CALLE ALFREDO BARANDA; Al Sur: 11.00 METROS CON PROPIEDAD DE C. JULIO ERIK HERNÁNDEZ DOMINGUEZ; Al Oriente: 11.07 METROS CON PROPIEDAD DE LA C. MARÍA ORTIZ; Al Poniente: 9.10 METROS CON AV. ADOLFO LÓPEZ MATEOS; Superficie Aproximada de: 110.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 7756/16/2016, El o la (los) C. CARMEN MIREYA LÓPEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en BARRIO DE LA CASCADA TEMASCALTEPEC, MUNICIPIO DE TEMASCALTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. El cual mide y linda: Al Norte: 25.44 METROS, Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; Al Sur: 22.19 METROS, (EN CUATRO LINEAS UNA DE 4.73 METROS, OTRA DE 10.40 METROS Y LA OTRA DE 2.20 METROS Y OTRA DE 4.86 METROS) Y COLINDA CAMINO VECINAL; Al Oriente: 20.79 METROS, Y COLINDA CON CAMINO VECINAL; Al Poniente: 32.62 METROS, Y COLINDA CON RENE ALVAREZ TORRES; Superficie Aproximada de: 556.69 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Temascaltepec, Estado de México a 04 de MAYO del 2016.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE TEMASCALTEPEC ESTADO DE MÉXICO, M. EN A. P. NORMA HERNÁNDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

2401.- 26, 31 mayo y 3 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE 5442/86/2016, El o la (los) C. MA. SINFORINA BENITEZ ALVAREZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MEXTEPEC,

MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 38 METROS Y 50 CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL TERRENO DE LOS SEÑORES RODOLFO BENÍTEZ P. Y GUZTAVO BENÍTEZ P., Al Sur: 43 METROS Y COLINDA CON EL TERRENO DE LA SEÑORA ROBERTINA APOLONIO VICENTE, Al Oriente: 45 METROS Y 10 CENTÍMETROS Y COLINDA CON EL TERRENO DE EL SEÑOR VÍCTOR FLORES GARCÍA, Al Poniente: 33 METROS Y 50 CENTÍMETROS Y COLINDA CON UNA BARRANCA VIEN CONOCIDA ANTERIORMENTE. Superficie Aproximada de: 1,601.47 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5443/87/2016, El o la (los) C. ENRIQUETA FLORES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MOMOXTLE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 210.00 MTS. Y COLINDA CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: 284.00 MTS. Y COLINDA CON GREGORIA FLORES HERNÁNDEZ, Al Oriente: 496.00 MTS. Y COLINDA CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ Y MA. ISABEL FLORES H., Al Poniente: 450.00 MTS. Y COLINDA CON TEODOMIRO FLORES HERNÁNDEZ. Superficie Aproximada de: 116,831 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5457/101/2016, El o la (los) C. MA. ISABEL FLORES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL MOMOXTLE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 215 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 144 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ, Al Oriente: EN 65 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ, Al Poniente: EN 223 METROS CON ENRIQUETA FLORES HERNÁNDEZ. Superficie Aproximada de: 25,848 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5439/83/2016, El o la (los) C. TERESA NERI MERCADO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 270 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 260 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 145 METROS CON FELIPE MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y EDILBERTO NERI VALDEZ, Al Poniente: EN 0 METROS CON TERMINA EN TRIANGULO. Superficie Aproximada de: 19,000 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5440/84/2016, El o la (los) C. DELFINO OCHOA RAMOS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 275.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL Y 350.00 MTS. CON INÉS HERNÁNDEZ OCHOA EN DOS LÍNEAS, Al Sur: EN 400.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Oriente: EN 480.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: EN 102.00 METROS CON LA BRECHA. Superficie Aproximada de: 149,137 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5444/88/2016, El o la (los) C. GREGORIA FLORES HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MOMOXTLE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 80.00 M. Y COLINDA CON ENRIQUETA FLORES HERNÁNDEZ, Al Sur: 292.00 M. Y COLINDA CON CARRETERA, Al Oriente: 161.00 M. Y COLINDA CON OFELIA FLORES HERNÁNDEZ, Al Poniente: 110.00 M. Y COLINDA CON UNA BRECHA. Superficie Aproximada de: 25,203 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5446/90/2016, El o la (los) C. ROSENDO OLASCOAGA CARBAJAL, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DEL RINCÓN DEL CRISTO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 300 METROS CON CARRETERA RUMBO AL RINCÓN DEL CRISTO, Sur: 179 METROS COLINDANDO CON TEODULO MACEDO OLASCOAGA, Oriente: 205 METROS Y COLINDA CON CARRETERA A LAS PEÑAS, Poniente: 200 METROS Y COLINDA CON EL ENTRONQUE DE LA CARRETERA AL MOMOXTLE. Superficie de: 48,498 M2 APROX.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5450/94/2016, El o la (los) C. MA. SANTOS ORTIZ ANASTACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 22.50 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 191.00 METROS CON TOMASA ORTIZ ANASTACIO, Al Oriente: EN 211.00 METROS CON CRESCENCIANA ORTIZ ANASTACIO, Al Poniente: EN 78.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Superficie Aproximada de: 15,461 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5448/92/2016, El o la (los) C. ALBERTO HERNÁNDEZ BLANCAS, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en DIEGO SANCHEZ, MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 239.10 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Sur: EN 235.86 METROS CON CAMINO DE LA MESA, Al Oriente: EN 540.70 METROS CON TERRENOS DE DIEGO SÁNCHEZ, Al poniente: EN 449.14 METROS CON SABINO GASPAR LÓPEZ. Superficie Aproximada de: 68,000 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5456/100/2016, El o la (los) C. JOEL SOLANO ORTIZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en EL CAPIRE SAN MIGUEL TOTOLMALOYA, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 215 MTS. Y LINDA CON CARRETERA, Al Sur: 140 MTS. Y LINDA CON ELIAS SOLANO EUGENIO, Al Oriente: 100 MTS. Y LINDA CON ELIAS SOLANO EUGENIO, Al Poniente: 90 MTS. Y LINDA CON ELIAS SOLANO EUGENIO. Superficie Aproximada de: 20,000 M².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5437/81/2016, El o la (los) C. JOSÉ FLORES HERNÁNDEZ promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en MOMOXTLE, SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: EN 280 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ, Al Sur: EN 257 METROS CON CARRETERA, Al Oriente: EN 260 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL, Al Poniente: EN 102 METROS CON CARITINA FLORES HERNÁNDEZ. Superficie Aproximada de: 48,598 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5433/77/2016, El o la (los) C. VICTORINO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CAPULA (CALLE PANTEÓN – LOS REMEDIOS), MUNICIPIO DE SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Norte: 43 METROS COLINDA CON CLAUDIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Sur: EN DOS LÍNEAS COLINDA CON OTILIO HERNÁNDEZ PEÑALOZA, 15 METROS Y 29 METROS, Oriente: 17.5 METROS COLINDA CON OTILIO HERNÁNDEZ PEÑALOZA, Poniente: 19.5 METROS COLINDA CON CAMINO PANTEÓN – LOS REMEDIOS. Superficie Aproximada de: 884.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

No. DE EXPEDIENTE 5431/75/2016, El o la (los) C. CRESCENCIANA ORTIZ ANASTACIO, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en SAN HIPOLITO,

SULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: SIN MEDIDAS TERMINACIÓN EN TRIANGULO, Al Sur: EN 156.00 METROS CON MA. SANTOS ORTIZ ANASTACIO, Al Oriente: EN 189.00 METROS CON ÁLVARO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, Al Poniente: EN 147.00 METROS CON ZONA DE RESTRICCIÓN FEDERAL. Superficie Aproximada de: 12,682 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Sultepec, Estado de México a 19 de mayo del 2016.-C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE SULTEPEC ESTADO DE MÉXICO, LIC. NORBERTO MACEDO CRUZ.-RÚBRICA.

2401.-26, 31 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **8,163 (OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES)** del volumen **202 (DOSCIENTOS DOS)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **NUEVE de MAYO** del dos mil **DIECISÉIS**, se hace consta Ante Mí la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del Señor **JULIO MEJÍA VERA**, a solicitud de las señoras **MARÍA LUZ MEJÍA ROMERO Y SELENE RAQUEL MEJÍA ROMERO**, asimismo las señoras **MARÍA LUZ MEJÍA ROMERO Y SELENE RAQUEL MEJÍA ROMERO**, **ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, asimismo la señora **MARÍA LUZ MEJÍA ROMERO ACEPTA** el cargo de Albacea quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 15 de Mayo de 2016.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1004-A1.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 171 DEL ESTADO DE MEXICO
COACALCO DE BERRIOZABAL, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 1,600 de fecha 18 de mayo de 2016, ante mí, se hizo constar **LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA** que otorgaron los señores **NADINE MARIE DOUCET LEAUTAUD** (quien también acostumbra usar el nombre de **NADINE DOUCET LEAUTAUD DE JAVELLY**), **PATRICK DOUCET LEAUTAUD**, **PHILIPPE DOUCET LEAUTAUD**, **ANDER BIZCARGUENAGA DOUCET**, **MAITE BIZCARGUENAGA DOUCET** e **IKER BIZCARGUENAGA DOUCET**, en la sucesión testamentaria a bienes de la señora **PAULETTE LEAUTAUD CELSE** (quien también acostumbraba usar el nombre de **PAULETTE LEAUTAUD DE DOUCET**) y; **LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** que otorgó el señor **PATRICK DOUCET LEAUTAUD**, en la mencionada sucesión.

El albacea formulara el inventario.

LIC. MARTÍN BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.

TITULAR DE LA NOTARÍA NO. 171 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1007-A1.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

El suscrito Licenciado **PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM**, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La providencia, Metepec, Estado México, **HAGO SABER**,

Que por medio del instrumento número **9090** de fecha 09 de mayo de dos mil dieciséis otorgado Ante mí, la señora **IMELDA CORTES URBANO**, radica la Sucesión Intestamentaria, a bienes del señor **EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ**, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y los Artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 11 de mayo de 2016.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAUL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

2395.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **8,125 (OCHO MIL CIENTO VEINTICINCO)** del volumen **201 (DOSCIENTOS UNO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **VEINTIUNO de ABRIL** del dos mil **DIECISÉIS**, se hace consta Ante Mí la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES** del Señor **ESTEBAN ROMERO GUTIÉRREZ**, a solicitud de la señora **MARISELA MENDIETA ROJAS**, asimismo la señora **MARISELA MENDIETA ROJAS**, **ACEPTÓ LA HERENCIA INSTITUIDA EN SU FAVOR**, y el cargo de Albacea quedándole formalmente discernido, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que formulará el inventario y el avalúo de los bienes dejados por el Autor de la Sucesión.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de abril de 2016.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.- RÚBRICA.
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1005-A1.- 26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por Escritura número 55,302, volumen 1,762, de fecha 11 de mayo de 2016, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **TERESA GUADALUPE GUTIÉRREZ SALINAS** y **J. JESÚS GUTIÉRREZ GAONA** (también conocido como **JESÚS GUTIÉRREZ GAONA**) (hoy su sucesión representada por su Albacea la señora **TERESA GUADALUPE GUTIÉRREZ SALINAS**), en su carácter de **HEREDEROS UNIVERSALES** y la señora **TERESA GUADALUPE GUTIÉRREZ SALINAS**, también en su carácter de **ALBACEA**, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARÍA VIANEY SALINAS ACOSTA**,

RADICARON ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 4.29, 4.77 y 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.184, 6.189 y 6.259 fracción segunda (romano) del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la de cujus.

Naucalpan de Juárez, Méx., a 18 de mayo de 2016.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RÚBRICA.

NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MÉX.

2392.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 13 de Mayo de 2016.

Lic. Jorge Valdés Ramírez, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en Toluca, con fundamento en lo establecido por los artículos 6.142 fracción I del Código Civil Vigente en la Entidad, 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 66 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado, todos del Estado de México, hago saber: que por escritura número 52,505, volumen MCDXXV, de fecha doce de abril de dos mil dieciséis, ante mí, los señores **VÍCTOR JESÚS, GUILLERMO Y PATRICIA ANGELINA** de apellidos **VICTAL RAMÍREZ**, comparecieron a la notaria a mi cargo con el fin de radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **GUILLERMO VICTAL CASTELAZO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que son mayores de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO

LIC. JORGE VALDES RAMÍREZ.-RÚBRICA.

2390.-26 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Pública Número 52,064 del Volumen 991 de fecha 21 de enero del 2016, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar: LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA DE CUJUS LIDIA AGUILAR QUIROZ, TAMBIÉN CONOCIDA CON EL NOMBRE DE LIDIA AGUILAR, que otorgaron, en términos de lo dispuesto por el Artículo 127 de la Ley del Notariado para el Estado de México, el señor GUILLERMO SIERRA MONTIEL, en su carácter de cónyuge supérstite y las señoras MIRIAM XOCHITL, LIDIA CECILIA Y MARÍA DEL CARMEN, todas de apellidos SIERRA AGUILAR, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas. Todos manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar; asimismo, de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en un Diario de Circulación Nacional.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a 11 de marzo de 2016.

LICENCIADO JOSÉ ORTIZ GIRÓN.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO TRECE
ESTADO DE MÉXICO.

363-B1.-26 mayo y 6 junio.



**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DEL ESTADO DE MEXICO**

EXPEDIENTE 322814/223/2014, C. JOSE DE JESUS GONZALEZ GARNICA, PROMUEVE INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 25 DE LA MANZANA NUMERO 1 DE LA CALLE CERRADA SIN NOMBRE ACTUALMENTE CERRADA ROJO GOMEZ DE LA COLONIA SAN ISIDRO DE LA PAZ, LA COLMENA, MUNICIPIO DE NICOLAS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, MIDE Y LINDA: AL NORTE: 9.40 MTS. Y COLINDA CON CERRADA SIN NOMBRE; AL SUR: 9.20 MTS. Y COLINDA CON LOTE 19; AL ORIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON LOTE NUMERO 24; AL PONIENTE: 15.00 MTS. Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADAMENTE DE: 139.50 M2. EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREA CON DERECHO COMPAREZCAN A DEDUCIRLO.

TLALNEPANTLA, MEXICO A 16 DE MAYO DEL 2016.

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
ADSCRITA A LA OFICINA REGISTRAL
DE TLALNEPANTLA

LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

1001-A1.-26, 31 mayo y 3 junio.

**DISTRIBUCION Y CONTROL DE ENERGIA,
S.A. DE C.V.**

DISTRIBUCION Y CONTROL DE ENERGIA, S.A. DE C.V.
BALANCE DE LIQUIDACION AL 11 DE MAYO DE 2016

Total Activo	\$ 0.00
Total Pasivo	\$ 0.00
Total Capital Contable	\$ 0.00
Total Activo y Total Pasivo	\$ 0.00

Estado de México, a 23 de Mayo de 2016.

José Luis Rosales Martínez
Liquidador
(Rúbrica).

365-B1.- 26 mayo, 6 y 16 junio.



NAUCALPAN DE JUÁREZ ESTADO DE MÉXICO, A 19 DE MAYO DE 2016.

NO. OFICIO 227B13212/651/2016.

ASUNTO. PUBLICACIONES DE EDICTOS.

A QUIEN CORRESPONDA.

PRESENTE:

EDICTO :

POR ESTE MEDIO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SE DICTA ACUERDO POR EL CUAL SE AUTORIZA AL PROMOVENTE DE NOMBRE EVANGELINA REYNA MORALES, PARA QUE REALICE LAS PUBLICACIONES A COSTA DEL INTERESADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, EN VIRTUD DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA FORMULADA DE FECHA 19 DE MAYO DE 2016, CON MOTIVO DE LA REPOSICIÓN DE PARTIDA 2 VOLUMEN 1031 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 15 DE ENERO DE 1991, Y QUE SE REFIERE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: **LOTE NUMERO TRES, MANZANA UNO Y CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO UNO, EN LA CALLE CUAUTITLAN, COLONIA EL CONDE, MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO.**

CON LAS SIGUIENTE SUPERFICIE.

MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

SUPERFICIE DE: **121.87 METROS CUADRADOS**

AL NORTE: EN DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON EL LOTE NUMERO DOS DE BENITA GARCIA;

AL SUR: EN ONCE METROS CON LA CALLE DE CUAUTITLAN;

AL ORIENTE: EN CINCO METROS QUINCE CENTÍMETROS Y CINCO METROS DIEZ CENTIMETROS CON PANCOUPÉ CON LA AVENIDA SAN ANDRES;

AL PONIENTE: EN OCHO METROS DIECISIETE CENTIMETROS CON EL LOTE NUMERO CUATRO DE FÉLIX MEDINA.

LO ANTERIOR TIENE SUSTENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 92, 94 Y 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, QUE A LA LETRA DICE:

“ARTICULO 95.- UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR EL REGISTRADOR DICTARÁ UN ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ORDENE LA PUBLICACIÓN A COSTA DEL INTERESADO DE UN EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL LUGAR QUE CORRESPONDA A LA OFICINA REGISTRAL, POR TRES VECES DE TRES DÍAS CADA UNO”.

LO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE HAYA LUGAR.

ASÍ LO ACORDÓ LA C. REGISTRADORA ADSCRITA A LOS MUNICIPIOS DE NAUCALPAN Y HUIXQUILUCAN.

ATENTAMENTE

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE
LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN**

**LIC. MIRNA BEATRIZ LOPÉZ CASTAÑEDA
(RÚBRICA).**

1008-A1.- 26, 31 mayo y 3 junio.